



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 846 /2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00007231-8/2018, la Resolución CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, en su carácter de Consejera, solicita viáticos y pasaje aéreo para asistir al “60° Aniversario del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Chaco” y al “10° Aniversario del FO.FE.C.MA” que se llevarán a cabo los días 24 y 25 de septiembre del corriente en la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/2015 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA, en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 17/2018, declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la C.A.B.A., quien se expidió mediante Proveído N° 161/18-SISTEA, proponiendo otorgar a la Dra. Vanesa Ferrazzuolo la suma de Pesos Catorce Mil Quinientos (\$ 14.500.-) en concepto de viáticos y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista para asistir al “60° Aniversario del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Chaco” y al “10° Aniversario del FO.FE.C.MA” que se llevarán a cabo los días 24 y 25 de septiembre del corriente en la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

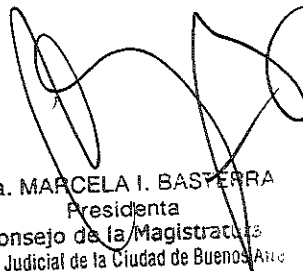
Art. 1º: Otorgar a la Dra. Vanesa Ferrazzuolo la suma de Pesos Catorce Mil Quinientos (\$ 14.500.-) en concepto de viáticos para asistir al "60º Aniversario del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Chaco" y al "10º Aniversario del FO.FE.C.MA" que se llevarán a cabo los días 24 y 25 de septiembre del corriente en la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio a la interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 846 /2018



Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires